

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020.

En la Ciudad de México, siendo las doce **horas del día dos de diciembre de dos mil veinte**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside el presente comité, Humberto Álvarez Téllez, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos, designado mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/1029/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020; y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/138/2020, de fecha 27 de noviembre de dos mil veinte, todos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Verificación de quórum legal.
- III.-** Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.-** Asuntos que tratar:
 - a.** Cumplimiento de la resolución de fecha siete de octubre de 2020, del Recurso de Revisión RRA 01668/20, derivado del folio 113180000420, por el que ordena **"MODIFICAR"** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruye a efecto de que Emita a través de su Comité de Transparencia, una resolución en la que confirme la inexistencia del oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
- V.-** Asuntos Generales.
- VI.-** Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un integrante titular y dos suplentes de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Seguidamente, los integrantes del Comité de Transparencia manifestaron que no había comentario con respecto al orden del día, por lo que aprobaron el Orden del Día, por unanimidad de votos.

IV.-Asuntos que tratar:

- a. Cumplimiento de la resolución de fecha siete de octubre de 2020, del Recurso de Revisión RRA 01668/20, derivado del folio 113180000420, por el que ordena **"MODIFICAR"** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruye a efecto de que Emita a través de su Comité de Transparencia, una resolución en la que confirme la inexistencia del oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.

Derivado de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 01668/20, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de fecha 7 de octubre de 2020 y notificado a este Sujeto Obligado (IMJUVE) el 20 de noviembre de 2020; El Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas Director de Asuntos Jurídicos en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección General, Directores de Área, Encargados de Despacho de Direcciones, Subdirección de Sistemas y Subdirección de Asuntos Internacionales, mediante oficio **IMJ/DAJ/0791/2020** de fecha 23 de noviembre del presente año, de su colaboración para la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA** del oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **113180000420**.

Por lo que, derivado de lo anterior, mediante oficios:

1. **IMJ/DG/370/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
2. **IMJ/DG/SS/267/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Sistemas no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
3. **IMJ/DCS/335/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Comunicación social, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
4. **IMJUVE/SAI/098/202**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la subdirección de Asuntos Internacionales, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
5. **IMJ/DEyC/356/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación y Control, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
6. **IMJUVE/DCSR/396/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.

7. **IMJ/DG/DRHyM/SP/468/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
8. **IMJ/DG/DF/505/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Finanzas, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
9. **IMJUVE/SEySJ/32/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Salud Equidad y Servicios a Jóvenes, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
10. **IMJ/DBEJ/1015/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
11. **IMJ/DIEJ/294/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Investigación y Estudios Sobre juventud, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
12. **IMJUVE/DAJ/0803/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.
13. **IMJUVE/DEOJ/027/2020**, hace constar que una vez realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles no se encontró el oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**.

Por lo que se da lectura íntegra a los oficios de referencia para su análisis, mismos que se agregan para que forme parte de la presente acta. Teniendo aplicación para el caso en concreto:

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar

esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Resoluciones:

- **RRA 4281/16.** *Petróleos Mexicanos. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.*
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2016/&a=RRA%204281.pdf>
- **RRA 2014/17.** *Policía Federal. 03 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202014.pdf>
- **RRA 2536/17.** *Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Areli Cano Guadiana.*
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

Segunda Época
Criterio 04/19

Del análisis realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, y tomando en consideración que el Titular de la Unidad de Transparencia agotó todos los medios para la localización del oficio circular número **IMJ/DF/012/2017**, y con fundamento en el Artículo 44 fracción II, en concordancia con los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE10/A.01.2020

Los integrantes del Comité de Transparencia, y una vez teniendo la certeza que las áreas pertenecientes al Instituto Mexicano de la Juventud realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos, se **declara la inexistencia del oficio circular número IMJ/DF/012/2017.**

V.- Asuntos Generales.

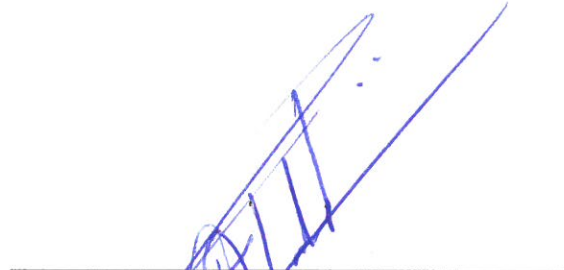
VI.- Cierre de Sesión.

Una vez desahogados los puntos de acuerdo los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que hay lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas.
Director de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Humberto Álvarez Téllez.
Subdirector de Recursos Materiales.



Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.